

Santa Rosa, 23 de mayo de 2017

VISTO: La nota presentada por el Grupo Bienestar Animal Santa Rosa.
de la Cesta Arriaguista

CONSIDERANDO:

1. Que el Grupo Bienestar Animal de Santa Rosa, viene realizando tareas varias en atención a animales en situación de calle, animales procedentes de hogares carenciados y en situación de vulnerabilidad, urgencias veterinarias y abastecimiento de comida, así como organización de castraciones gratuitas y actividades de educación a la población con respecto a la Ley de Tenencia Animal.
2. Que las anteriormente mencionadas actividades las realizan en forma voluntaria sin recibir financiación de ninguna Institución.
3. Que el grupo presenta en la fecha una nota al Concejo solicitando apoyo económico para seguir llevando adelante dichas actividades.
4. Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en Sesión ordinaria de fecha 23/5/2017, en acta 09/2017, aprobó la suma de \$ 2500 mensuales como apoyo económico a dicho grupo en contrapartida de presentación de informes de las actividades y gastos del Grupo.
5. Que es competencia de los Municipios llevar adelante todo lo referente a la Ley de Tenencia Animal a la vez que el Concejo considera de especial importancia la labor social del Grupo.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobó el apoyo económico al Grupo Bienestras Animal de Santa Rosa, con una partida mensual de \$ 2500, con fondos del FIGM, Proyecto " Promoción de la Agenda Cultural Local y Apoyo a eventos Locales", Rubro 119.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Comuna Cañaria
Tomás Berrera 370 - Canelones - Uruguay
Tel: (598) 435 2220
e - mail: canelones@estados.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy
Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Conce. Verónica Fracalanga

21/5/17
5899